REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Pilar Pavez Campos

DECRETO EXENTO Nº 478

LONGAVI

D 4 MAY 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloria general de la república.

El Decreto Exento Nº 1101 de fecha 02/05/2011 que designa Alcalde subrrogante a doña Maria Cecilia Parra Carrasco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Pilar Pavez Campos para solventar gastos, en pañales para hijo menor de edad, que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
PILAR PAVEZ CAMPOS	17.447.722-1	POBLACION RICARDO LAGOS PASAJE PROGRESO Nº37	APORTE EN PAÑALES PARA NIÑO	16.740

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archivese.

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA GECILIA PARRA CARRASCO ALCALDE (S)

M. Sancho/K. Coevas/

Distribución

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario